

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de ~~diciembre~~ de 1989.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y atento las razones invocadas,

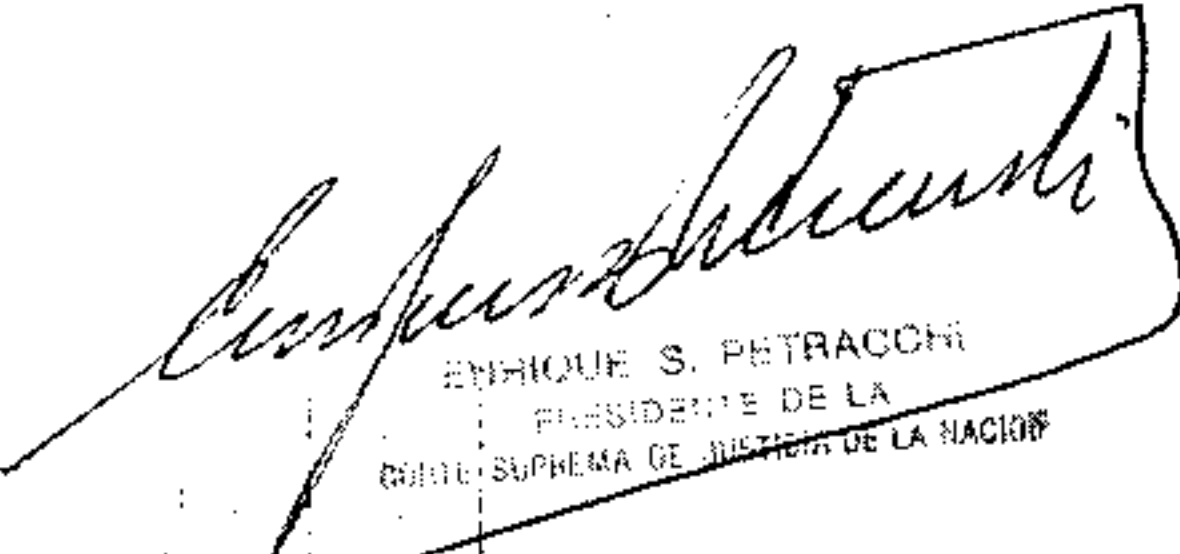
SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración:

a) A prorrogar a partir del 1° de diciembre y hasta el 31 de mayo de 1990, la contratación de dos agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 6ta -personal administrativo y técnico- para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Casa de Medio Camino".-

b) A imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente "(P.A.T) para el presente ejercicio financiero y el de 1990; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pasen a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ROBERTO CESAR BELLUSCIO

  
CARLOS G. PATTI

  
ANTONIO SACCONI